



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2019-0060 para la Compra de un (01) interruptor tripolar tanque muerto 72.5 KV, para ser usado en la Central Hidroeléctrica Sabana Yegua.

ANTECEDENTES:

En fecha diez (10) de junio del año 2019, la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, convocó a través de los portales de la institución y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a empresas calificadas en presentar Propuestas Técnicas y Económicas para participar en el **Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2019-0060** para la **Compra de un (01) interruptor tripolar tanque muerto 72.5 KV, para ser usado en la Central Hidroeléctrica Sabana Yegua.**

En fecha dieciocho (18) de junio del año 2019, en su Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, procedió a realizar la apertura de las propuestas técnicas (sobre A), presentadas por los siguientes oferentes: **1. F & S Eléctrica y Montajes; 2. Gold Stack Enterprises, S.R.L.; 3. Contratistas de Servicios Múltiples Jalep, S.R.L.; 4. Salco Electric Company, S.R.L.; 5. Grupo Direen, S.R.L.; 6. Ingeniería del Caribe, S.R.L. (INDELCA) (En línea).** Luego se instruyó entregar dichas propuestas a la Comisión Evaluadora para ser estudiadas y evaluadas, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y las propuestas económicas fueron selladas por el Notario Público actuante y entregadas a la Dirección Jurídica, a los fines de que sean salvaguardadas para realizar la apertura en la fecha indicada en el cronograma.

Recibida la documentación, la Comisión Evaluadora procedió a la verificación, validación y evaluación de las propuestas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Mediante informe, la Comisión Evaluadora indica que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas para este concurso.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: **Por no haberse presentado Ofertas.** Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

Líder en Energía Limpia





**Empresa de Generación
Hidroeléctrica Dominicana**
Comité de Compras y Contrataciones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley No. 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

VISTO: El informe de evaluación de la oferta técnica de fecha veinticinco (25) de junio de 2019, emitido por la Comisión Evaluadora.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

RESOLUCIÓN ÚNICA:

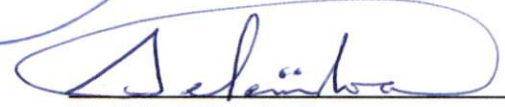
Basado en lo antes indicado y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, **DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2019-0060, para la Compra de un (01) interruptor tripolar tanque muerto 72.5 KV, para ser usado en la Central Hidroeléctrica Sabana Yegua.**

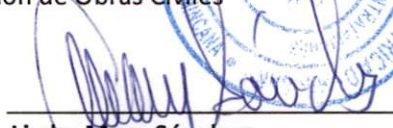
Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


Ing. Diego Confesor Lassis

Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles


Ing. Víctor Guzmán,
Director de Planificación


Lic. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros


Licda. Mary Sánchez,
Directora Jurídica


Lic. Roberto Francisco Monelús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información



Líder en Energía Limpia